CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Febrero 05 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para fijar nueva fecha de audiencia, por cuanto no se pudo realizar debido a licencia por luto de la titular del despacho, concedida mediante Resolución 013 del 29 de enero de 2021 .- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 099

Cali, Febrero Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00064-00

Se tiene que la audiencia que estaba programada para el pasado 29 de Enero del año en curso, no pudo ser realizada a causa de una calamidad familiar de la titular de este despacho (véase el archivo # 28 del expediente digital donde obra la resolución que concedió la licencia por luto), razón por la cual se FIJA nueva fecha para su realización **para el día dieciocho (18) de febrero del presente año desde las 8.30 de la mañana.** Comuníquese por el medio más expedito a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDeLos

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

La presente providencia se notifica en estado electrónico No.
014 de Febrero 08 de 2021

De conformidad con el Art. 295 del C.G.P. y el Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020